Departamento
Ejecutivo

Concordia
MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº1.203/2.025.

CONCORDIA, 22/10/2.025.

VISTO, el contenido del Expediente Compra Digital N° 983 del año 2.025, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal N° 1.109/2.025, de fecha 19 de Septiembre de 2.025, se aprueba la documentación para efectuar el Primer Llamado a Licitación Pública Nº 22/2.025, para la Obra: "PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA REPAVIMENTACIÓN DE CALLE JUVENTUD UNIDA – BENITO LEGEREN".

Que, constan actuaciones referidas a publicaciones y entrega de Pliegos efectuada por la Dirección de Compras y Suministros de la Licitación antes mencionada.

Que, obra Acta de Apertura de fecha 09 de Octubre de 2.025, informando que en el acto de apertura se presenta una oferta correspondiente a:

- VECCHIO S.R.L.: cotizando la totalidad de lo solicitado a un importe total de PESOS CIENTO SESENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON 72/100 ($ 160.760.221,72).

Que, obra Dictamen de la Comisión Evaluadora, de fecha 15 de Octubre de 2.025, manifestando que analizada la única oferta, en su aspecto formal, se verifica que no cumple con la presentación de la siguiente documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

- Frente de la Póliza de Caución de IAPSER SEGUROS N° 00155007.
- Constancia de inscripción en el Registro de Constructores de la Municipalidad de Concordia.

Que la Comisión Evaluadora procedió a solicitar la documentación faltante. A la fecha, se verifica que la empresa oferente cumple con lo solicitado.

Que analizada la oferta en su aspecto económico, se observa que lo cotizado por VECCHIO S.R.L. resulta ser un 0,055% inferior a la Imputación Preventiva.

Que en virtud del análisis de las condiciones técnicas de la propuesta, el área técnica emitió la recomendación en el Sistema GESCOM.

Que por lo expuesto, la Comisión Evaluadora aconseja se adjudique la totalidad de la obra a la firma VECCHIO S.R.L., por un importe total de PESOS CIENTO SESENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON 72/100 ($ 160.760.221,72), de acuerdo al Anexo que forma parte del presente Decreto.

Que la Dirección de Presupuesto ha efectuado la Imputación Preventiva correspondiente y la Subsecretaría de Hacienda y Modernización, tomó la intervención de su competencia autorizando el gasto.

Que por las razones invocadas, es decisión de este Departamento Ejecutivo adjudicar la totalidad de la Obra: "PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA REPAVIMENTACIÓN DE CALLE JUVENTUD UNIDA – BENITO LEGEREN", de la Licitación Pública N° 22/2.025, conforme a lo descripto en el Anexo adjunto, el cual forma parte del presente Decreto, a la firma VECCHIO S.R.L., por un importe total de PESOS CIENTO SESENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON 72/100 ($ 160.760.221,72), en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes.

Tec. Sup. PAOLA E. PREISLER
Directora de Adm. y Desp.
Municipalidad de Concordia

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

Departamento
Ejecutivo

Concordia
MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº

CONCORDIA,

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º, incisos ñ), q) y u), de la Ley N° 10.027 y su Modificatoria Ley N° 10.082 – Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébese el procedimiento licitatorio obrante en el Expediente Compra Digital N° 983 del año 2.025, correspondiente a la Licitación Pública Nº 22/2.025, para la Obra: "PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA REPAVIMENTACIÓN DE CALLE JUVENTUD UNIDA – BENITO LEGEREN", dispuesto mediante el Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal N° 1.109/2.025, de fecha 19 de Septiembre de 2.025.

Artículo 2º.- Adjudíquese a la firma VECCHIO S.RL., la totalidad de la Obra: "PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA REPAVIMENTACIÓN DE CALLE JUVENTUD UNIDA – BENITO LEGEREN", Licitación Pública N° 22/2.025, por un importe total de PESOS CIENTO SESENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON 72/100 ($ 160.760.221,72), conforme al Anexo que forma parte del presente Decreto; y en virtud de lo considerado precedentemente.

Artículo 3º.- Impútese el presente gasto en el Ejercicio Económico 2.025, en la Partida Presupuestaria:

Nº 3.7.90.02.05.08.61.05 O. P. (Fondo de Obra Pública) $ 160.760.221,72.

Artículo 4º.- Dispónese que a través de la Dirección de Compras y Suministros se realicen las gestiones tendientes para el cumplimiento de la presente disposición.

Artículo 5º.- Dispónese que a través de la Dirección de Compras y Suministros se notifique a la firma VECCHIO S.R.L., que resultó adjudicataria, del contenido del presente acto administrativo; y proceda oportunamente a realizar los trámites correspondientes a la presente adjudicación.

Artículo 6º.- Gírese a conocimiento de la Dirección de Ingeniería y de la Subsecretaría de Obras Públicas, ambas dependientes de la Secretaría de Obras Públicas.

Artículo 7º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Secretaría de Gobierno; y oportunamente, archívese.

LBH/PEP

Tec. Sup. PAOLA E. PREISLER
Directora de Adm. y Desp.
Municipalidad de Concordia

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

DECRETO Nº

CONCORDIA,

ANEXO

PLANILLA NOMENCLADORA

Ítem	Título	Cant.	P. Unitario	Total
1	Movilización de obra	1	$ 4.653.721,50	$ 4.653.721,50
2	Base Suelo Cemento en m^2	3234	$ 8.604,22	$ 27.826.047,48
3	Construcción de Cordón Cuneta y Badenes en m^2	88.46	$ 135.982,53	$ 12.029.014,60
4	Reconstrucción de Cordón Cuneta y Badenes en m^2	43.09	$ 159.568,73	$ 6.875.816,58
5	Fresado de Carpeta de Concreto asfáltico en m^2	3257.73	$ 2.104,01	$ 6.854.296,50
6	Carpeta de Concreto asfáltico e=0.05 m por m^2	3234	$ 31.701,09	$ 102.521.325,06
			TOTAL	**$ 160.760.221,72**

Tec. Sup. PAOLA E. PREISLER
Directora de Adm. y Desp.
Municipalidad de Concordia

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia